OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4681

ORDEN de 26 de octubre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se hacen públicas las obras y sus autores y autoras merecedoras de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2015.

Mediante la Orden de 1 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV n.º 64, de 8 de abril de 2015), se regulan y convocan los Premios literarios Euskadi, en sus siete modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 7.3 de la Orden de 1 de abril de 2015 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, la relación de obras y autores y autoras merecedoras de los premios literarios Euskadi edición 2015:

– Literatura en castellano: Sr. Martín Olmos Medina por la obra «Escrito en negro», publicada en 2014 por la editorial Pepitas de calabaza.

– Literatura infantil y juvenil en euskera: Sra. Yolanda Arrieta Malaxetxebarria por la obra «Argiaren alaba», publicada en 2014 por la propia autora.

– Traducción literaria al euskera: Sr. Juan Garzia Garmendia por la traducción de la obra «Sonetoak» de William Shakespeare publicada en 2014 por la editorial Aztarna.

– Ilustración de obra literaria: Sra. Ana Isabel González Lartitegui por la ilustración de la obra «El libro de la suerte», publicada en 2014 por la editorial A Buen Paso.

– Ensayo en euskera: Sr. Joxe Azurmendi Otaegi por la obra «Historia, arraza, nazioa», publicada en 2014 por la editorial Elkar.

– Ensayo en castellano: Sr. Joseba Zulaika Irureta por la obra «Vieja luna de Bilbao», publicada en 2014 por la editorial Nerea.

Los y las ganadoras percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 1 de abril de 2015, 18.000 euros brutos. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.